



Municipalidad de Mariano Roque Alonso

Junta Municipal

Nanawa esq. Toledo

Teléf.: 753 870 – 750 584



ORDENANZA N° 087/2.010 J.M.

“POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NOMENCLATURAS DE LAS CALLES, UBICADAS EN EL BARRIO “SAN BLAS”

VISTO: El Dictamen N° 054/10 en conjunto de las Comisiones Asesoras Permanentes de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial y de Educación, Cultura, Deportes, Turismo y Espectáculos Públicos, con relación a la nota presentada por la Comisión Vecinal “Paz y Unidad” del Barrio San Blas, solicitud Nomenclatura de Calles, y;

CONSIDERANDO: *Que*, la Comisión Vecinal se encuentra trabajando por las mejoras del barrio, teniendo en cuenta que existen varias calles aún sin nombre sugiriendo las denominaciones: Prof. Dr. Alberto Ramón Mareco y Veteranos de la Guerra del Chaco como: Tte. 1° Alfredo Méndez, Cabo 2° Abundio Ovelar, Tte. 1° Juan Marciano Báez y Sargento Vice 1° Santiago Benegas.

Que, según la Ordenanza N° 013/90 J.M. establece nomenclatura de calles de todos los barrios de la ciudad de Mariano Roque Alonso, mencionando que en el barrio San Blas serán denominadas con nombres de Conquistadores y Países Europeos.

Que, el Art. 12° de la Ley N° 3966/2.010 “Orgánica Municipal” expresa: establecer la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.

Que, estas Comisiones han estudiado las propuestas planteadas referente a las denominaciones de las calles, teniendo en cuenta la Ordenanza vigente y que las mismas se encuentran sin nombre.

POR TANTO: LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO, reunida en concejo y en uso de sus atribuciones:

ORDENA:

Art. 1°) **ESTABLECER**, la nomenclatura de Calles ubicadas en el barrio “San Blas”, quedando conformada de la siguiente manera:

- “**Vasco de Gamma**” con sentido Norte, desde su intersección con la calle Fernando de Mompox hasta la calle 3 de Febrero.
- “**Fernando de Magallanes**” con sentido Sur, paralela a las calles Ipiranga y 3 de Febrero.
- “**Hernán Cortés**” con sentido Norte, desde su intersección con la calle Ipiranga hasta la calle 3 de Febrero.
- “**Alonso Pinzón**” con sentido Norte, desde su intersección con la calle Ipiranga hasta la calle 3 de Febrero.
- “**Sebastián Elcano**” con sentido Sur, paralela a la calle Fernando de Mompox e Ipiranga, desde su intersección con la calle Ayacucho.

Art. 2°) **TÉNGASE POR ORDENANZA**, comunicar a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

MARIANO ROQUE ALONSO, 20 DE JULIO DE 2.010.

Gladys Zárate Gómez
Secretaría General



Carlos Galeano Saona
Presidente

ANTECEDENTES

COMISIONES ASESORAS PERMANENTES DE PLANIFICACIÓN, URBANISMO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, TURISMO Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Mariano Roque Alonso, 20 de julio de 2.010.-

DICTAMEN N° 054/10 J.M.-

Señor
Carlos Galeano Gaona
Presidente Junta Municipal

PRESENTE:

VISTA: La nota presentada por la Comisión Vecinal "Paz y Unidad" del Barrio San Blás, donde solicitan Nomenclatura de Calles, y; -----

CONSIDERANDO: Que, la Comisión Vecinal se encuentra trabajando por las mejoras del barrio, teniendo en cuenta que existen varias calles aún sin nombre sugiriendo las denominaciones: Prof. Dr. Alberto Ramón Mareco y Veteranos de la Guerra del Chaco como: Tte. 1° Alfredo Méndez, Cabo 2° Abundio Ovelar, Tte. 1° Juan Marciano Báez y Sargento Vice 1° Santiago Benegas. -----

Que, según la Ordenanza N° 013/90 J.M. establece nomenclatura de calles de todos los barrios de la ciudad de Mariano Roque Alonso, mencionando que en el barrio San Blas serán denominadas con nombres de Conquistadores y Países Europeos. -----

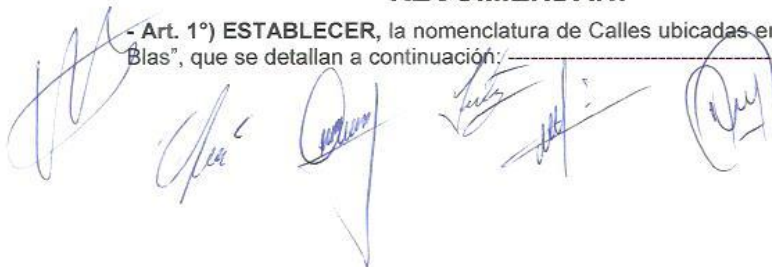
Que, el Art. 12° de la Ley N° 3966/2.010 "Orgánica Municipal" expresa: establecer la nomenclatura de las calles, avenidas y otros sitios públicos, así como la numeración de edificaciones.-----

Que, estas Comisiones han estudiado las propuestas planteadas referente a las denominaciones de las calles, teniendo en cuenta la Ordenanza vigente y que las mismas se encuentran sin nombre. -----

POR TANTO: luego del análisis respectivo: -----

RECOMIENDAN:


Art. 1°) ESTABLECER, la nomenclatura de Calles ubicadas en el barrio "San Blas", que se detallan a continuación:-----



- **"Vasco de Gamma"** con sentido Norte, desde su intersección con la calle Fernando de Mompox hasta la calle 3 de Febrero. -----
- **"Fernando de Magallanes"** con sentido Sur, paralela a la calle Ipiranga y a la calle 3 de Febrero. -----
- **"Hernán Cortés"** con sentido Norte, desde su intersección con la calle Ipiranga hasta la calle 3 de Febrero. -----
- **"Alonso Pinzón"** con sentido Norte, desde su intersección con la calle Ipiranga hasta la calle 3 de Febrero. -----
- **"Sebastián Elcano"** con sentido Sur, paralela a la calle Fernando de Mompox y a la calle Ipiranga, desde su intersección con la calle Ayacucho.-----

ES NUESTRO DICTAMEN: Salvo mejor parecer de la Plenaria. -----


-Comisión de Planificación:


Nora de Rodríguez
Miembro


Cristian Adorno
Presidente


Carlos Galeano
Miembro


Camilo Arrúa
Miembro


Carlos Valdez
Miembro

-Comisión de Cultura:


Cristian Adorno
Miembro


Nora de Rodríguez
Presidente


Santaeruz Garay
Miembro